

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRA.

D. Carlos Pérez González, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 95 del Reglamento Orgánico Municipal, formula para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la siguiente **PREGUNTA**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ciudadanos Jerez (C's), en su compromiso por la defensa de los intereses de los ciudadanos de Jerez ha materializado en el presente pleno ordinario de este mes, varias iniciativas transmitidas de primera mano por los representantes vecinales con los que hemos mantenido encuentros recientemente.

No obstante lo anterior, y a modo de complemento, hay otras cuestiones desde el punto de vista de gestión pública, que a nuestro criterio son de mucha más fácil y pronta solución, si en lugar de atender a intereses ideológicos o partidistas, atendieran exclusivamente a salvaguardar los intereses de los que depositan su confianza en nosotros a través de las urnas.

En esta ocasión, nos referimos a lo relacionado con el Convenio de colaboración suscrito en fecha 21 de Diciembre de 2012 entre la entidad Cajasol y el Excmo. Ayuntamiento de Jerez, por el que se especifican la titularidad y las condiciones de cesión del inmueble ubicado en la Plaza Hermana Dolores Morales de nuestra ciudad.

En dicho convenio, además de fundamentar que la cesión tiene como objeto la utilización del centro para actividades socio-culturales de la ciudad, se concreta a través de su cláusula primera, que **será el Ayuntamiento de Jerez el que determine tanto la utilización concreta como los usuarios que tienen acceso al inmueble.**

Habiendo tenido conocimiento de ciertas actuaciones que bajo ningún concepto, a nuestro criterio son de ámbito cultural, así como la imposibilidad de acceso a dichas instalaciones de una de las Asociaciones Vecinales, es por lo que Ciudadanos Jerez desea efectuar la siguiente:

PREGUNTA:

¿Cuál es la causa exacta por la que la AA.VV. Creando Futuro, no puede acceder, ni compartir dicho inmueble cedido a tal efecto por la Fundación Cajasol?. ¿Cuántas entidades disponen de ese beneficio en la citada ubicación?. ¿Qué gastos de funcionamiento se les repercute por parte del Ayuntamiento atendiendo a lo establecido en la cláusula segunda del referido convenio?. ¿Se ha



Jerez de la
Frontera

solicitado por alguna de las partes firmantes de dicho convenio, la extinción del mismo?. ¿Qué criterios y/o exigencias de mantenimiento, tanto de las instalaciones del centro como del parque infantil cuya inversión ascendió a unos 80.000 Euros, se exige a la/las Asociación/es usufructuarias de dicho inmueble?. ¿Qué actuaciones de inminente repercusión, y no mediática precisamente, tiene previstas efectuar este Gobierno a consecuencia de esta iniciativa de Ciudadanos Jerez?

Lo que se solicita a los efectos oportunos, en Jerez de la Frontera a 13 de Junio de 2017

Fdo. Carlos Pérez González

Portavoz Grupo Municipal C's Jerez